



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.3/42/2
21 de septiembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 104 del programa

CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS

Carta de fecha 13 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente interino de Suecia ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 28 de octubre de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas tengo el honor de solicitar que el informe adjunto (véase el anexo) del Foro de organizaciones no gubernamentales celebrado durante la Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el examen del tema 104 del programa del cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones.

(Firmado) Sten STROMHOLM
Embajador
Representante Permanente interino
de Suecia ante las Naciones Unidas

9p.

Anexo

INFORME DEL FORO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CELEBRADO
DURANTE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL USO INDEBIDO Y
EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

Presentado por la Oficina Internacional Católica de la Infancia,
el Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las
Toxicomanías, la Asociación Internacional de Clubes de Leones,
el Servicio Social Internacional, la Asociación Internacional
Soroptimista, la Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas
Scouts y la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

INTRODUCCION

1. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de Viena y el Comité de Asociaciones no Gubernamentales sobre el Uso Indebido de Estupefacientes y Drogas de Nueva York crearon un Comité de Planificación para iniciar actividades relacionadas con la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.
2. En conjunción con las Naciones Unidas y el Gobierno de Suecia se celebró una conferencia interregional de organizaciones no gubernamentales en Estocolmo en septiembre de 1986. Los resultados de esa conferencia se publicaron como documento preparatorio para la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (A/CONF.133/6). Mostraron la participación, la experiencia y el interés de las organizaciones no gubernamentales en todos los aspectos del uso indebido de drogas.
3. El Foro de organizaciones no gubernamentales celebrado durante la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas continuó y desarrolló la labor realizada en Estocolmo. En este informe se resumen los resultados del Foro y, en conjunción con el informe de la Conferencia de Estocolmo, se presenta el enfoque de las organizaciones no gubernamentales de todos los aspectos del uso indebido de drogas.

I. EL FORO

4. Los objetivos del Foro eran facilitar el intercambio de información y experiencia; suministrar una oportunidad para aprender de otros y robustecer la labor de las organizaciones no gubernamentales en materia de uso indebido de drogas. Tuvo éxito en términos de esos objetivos. Asistieron más de 150 organizaciones no gubernamentales procedentes de todo el mundo. Además, miembros de delegaciones gubernamentales a la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas asistieron a sesiones del Foro. Las exhibiciones sobre la labor de las organizaciones no gubernamentales suministraron un foco para los debates sobre sus actividades y mostraron la función clave que desempeñan en la solución del problema del uso indebido de drogas.

5. El programa del Foro estaba destinado a lograr esos objetivos. Se celebraron durante cinco días sesiones de cursos prácticos de un día de duración sobre temas concretos, con un tema distinto cada día. Durante el Foro se celebraron once sesiones de grupos de trabajo en que conferenciantes invitados presentaron temas de debate basados en su experiencia y conocimientos técnicos, lo que estimuló el entusiasmo en las deliberaciones. También se auspició la celebración de reuniones de grupos de trabajo oficiosos que deliberaron más detalladamente sobre algunas de las cuestiones surgidas de los seminarios. La flexibilidad del programa permitió y estimuló las reuniones oficiosas en que pudieron realizarse intercambios a través de barreras nacionales y regionales.

6. Formularon declaraciones de apertura de las reuniones del Foro la Sra. Tamar Oppenheimer, Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, así como la Sa. V. Sauerwein, Jefa de la Dependencia de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

II. TEMAS

7. Durante el Foro surgieron ciertos temas centrales de los enfoques adoptados por las organizaciones no gubernamentales. Estos son aplicables a todos los aspectos de los esfuerzos encaminados a reducir la oferta y la demanda de drogas.

8. El enfoque cabal consiste en que las necesidades de la persona o de la comunidad se consideran en su totalidad. Reconoce la interacción y la relación mutua entre los diversos elementos de la persona, la cultura y la comunidad y requiere respuestas que las tengan en consideración.

9. Como consecuencia de ello las respuestas deben ser multidisciplinarias. Ningún enfoque, organismo o profesión únicos puede o debe tener monopolio sobre la experiencia o la acción en los esfuerzos por resolver el problema de la oferta y la demanda de drogas.

10. Para facilitar la acción eficaz es esencial que las medidas adoptadas en cualquier plano estén integradas en un programa global y que estimulen y fomenten la participación, ya sea mediante la participación del individuo, la acción comunitaria y la ayuda mediante el esfuerzo propio o la cooperación y asociación entre organizaciones y organismos.

11. Un factor clave que aparece desde la producción hasta el uso de drogas es el deterioro de los sistemas sociales. Este puede existir en países y comunidades en que la cultura y los sistemas económicos han sido perturbados o distorsionados; en que la urbanización rápida ha socavado las estructuras sociales tradicionales; en situaciones en que cambios económicos y ambientales han creado tensión o donde el énfasis en los valores materiales ha sustituido los valores humanos.

12. La prevención en sus diversas manifestaciones es una piedra angular de las actividades destinadas a limitar la oferta y la demanda de drogas. En materia de educación, capacitación y tratamiento debe tenerse en consideración el espectro del uso indebido de drogas, desde el tabaco y el alcohol, pasando por las drogas

legales y los solventes, hasta las drogas ilícitas. El uso indebido de drogas no está limitado a las sustancias controladas por las Convenciones. La prevención entraña no sólo el esfuerzo por reducir la probabilidad de que ocurra el uso indebido de drogas. También se ocupa de reducir los riesgos para el individuo y la comunidad que puedan surgir del uso indebido de drogas y de tratar de encontrar y fomentar medios de limitar los daños en el proceso de restringir y controlar la oferta y la demanda de drogas.

13. Para aplicar objetivos que puedan lograrse y por consiguiente sean eficaces en materia de reducción en la oferta y la demanda la investigación tiene una función esencial que desempeñar. Tres elementos son cruciales para que los resultados de la investigación se utilicen plenamente. Deben ser comparativos, culturalmente adecuados y tener un enfoque múltiple, es decir, deben estar destinados a integrar los resultados obtenidos por medio de una diversidad de disciplinas.

14. Del examen de estos temas surgieron propuestas claras que se añaden a las convenidas en la Conferencia de Estocolmo, según se describen más adelante.

III. INVESTIGACION

15. La investigación sobre la producción, el comercio y uso de drogas debe a) ser de enfoque multidisciplinario; b) utilizar metodologías intensivas y extensivas; c) estar encaminada al logro de elementos de comprensión comparativos; y d) ser inmune a las modas corrientes en forma de prejuicios y presiones políticas.

16. Las organizaciones no gubernamentales especializadas tienen una función útil que desempeñar en la organización y ejecución del programa de investigación, en tanto que las organizaciones no gubernamentales que tienen gran cantidad de miembros tienen la función vital que desempeñar en la facilitación de la transmisión de los resultados de la investigación a los encargados de la elaboración de la política y al público. Tanto la investigación pura como la aplicada son esenciales para cualquier programa coherente destinado a resolver el problema de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas ilícitos.

IV. PREVENCIÓN

17. Se requiere un programa de prevención cabal que considere al individuo y a las dimensiones de la realidad humana: espiritual, emocional, intelectual, social, cultural y física.

18. Debe prestarse especial atención a la dimensión espiritual y al restablecimiento de los valores. Para cada persona éstos sirven como base sólida para el crecimiento personal y la aceptación de la responsabilidad, el sentido de la finalidad de la vida y las actitudes positivas que sostienen relaciones personales, familiares y comunitarias sanas.

19. En vista de las complejidades del uso indebido de drogas debe indentificarse especialmente a la familia como recurso natural para el fomento y la aplicación de actividades cabales de prevención así como unidad social en peligro de deterioro o

desintegración. Para maximizar las posibilidades de la familia deben investigarse sus problemas y necesidades que las Naciones Unidas deben incluir en la consideración de medidas importantes en pro de la familia.

20. Algunos grupos son particularmente vulnerables al peligro del uso indebido de drogas. Entre éstos se encuentran los niños que viven en la calle, los jóvenes enajenados, los presos, el personal militar, los incapacitados y los refugiados así como las personas que se encuentran en situaciones de excesiva tensión o medios ambientes aislados y no saludables. Además de los grupos de elevado riesgo debe evaluarse la susceptibilidad al peligro del uso indebido de drogas de manera que puedan elaborarse, planificarse y ejecutarse estrategias preventivas adecuadas.

V. REDUCCION DE LOS RIESGOS Y LIMITACION DE LOS DAÑOS

21. Todas las estrategias encaminadas a reducir la oferta y la demanda de drogas deben incluir componentes que permitan que los grupos en peligro, entre otros, superen sus problemas y su vulnerabilidad. Deben robustecer el sentido de amor propio y responsabilidad.

22. En las medidas preventivas cabales todos los miembros de la comunidad deben participar al comienzo en la identificación de las necesidades y la planificación y ejecución de programas destinados a aumentar la conciencia de la comunidad respecto de las cuestiones relacionadas con el uso indebido de drogas. Dentro de las comunidades, además de los recursos tales como las instituciones, las escuelas y las organizaciones religiosas establecidas, debe movilizarse la fuerza positiva de grupos semejantes tales como grupos juveniles, grupos de padres y grupos de autosuficiencia a fin de lograr una prevención real y sostenida.

23. Los jóvenes mismos son un recurso valiosísimo. Debe hacérselos participar activamente en programas de prevención de las drogas no sólo destinados a los jóvenes sino también realizados por ellos. El éxito de estos programas en el futuro depende del fomento de la responsabilidad de los jóvenes, su sentido de amor propio y su deseo de contribuir al futuro de la sociedad.

24. El uso indebido de drogas entrafía muchas drogas, inclusive preparados farmacéuticos. La prevención requiere el fomento del uso racional de las drogas. Para lograr esto debe fomentarse el concepto de consentimiento informado. Debe darse a los consumidores y a los pacientes información clara sobre las drogas que estén usando y debe enseñárseles la finalidad de las drogas y sus contraindicaciones a fin de permitirles tomar decisiones informadas sobre su uso.

25. Debe ponerse de relieve la gran influencia de los padres como modelos en la vida futura de sus hijos. Debe prestarse apoyo a ambos padres, particularmente a las mujeres como primeras educadoras de los niños, a fin de que cumplan eficazmente sus funciones de crear un medio ambiente familiar sano. Para enfrentar los problemas del uso indebido de drogas es esencial la continua educación de la familia y las consultas con la familia y entre sus miembros. Debe reconocerse la poderosa influencia de los ejemplos, ya sea en la familia o en la sociedad en general, como medio de permitir que los individuos resuelvan las crisis y otras situaciones con que se enfrentan en la vida.

26. En los casos en que ocurre el uso indebido de drogas debe suministrarse tratamiento y rehabilitación. El objetivo es la reintegración del individuo sano en la sociedad. En este proceso una tarea primaria es limitar los daños que ocasiona el uso indebido de drogas. Para lograrlo debe disponerse de servicios de tratamiento, rehabilitación y recuperación en los momentos de necesidad. Deben suministrarse recursos financieros y materiales para apoyar los programas de reducción de la demanda. Si llegara a ocurrir que los programas de reducción de la oferta tuvieran repercusiones sobre las modalidades de consumo habría una escasez crítica de servicios de tratamiento y rehabilitación.

VI. EDUCACION Y CAPACITACION

27. El desarrollo del personal debe ser objeto de alta prioridad para las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos nacionales y locales.

28. Debe realizarse en las escuelas la educación sobre los efectos negativos del uso y del uso indebido de drogas desde el punto de vista de la salud y de los aspectos económicos.

29. Debe elaborarse para su distribución entre el público material informativo exacto y objetivo sobre el uso y el uso indebido de drogas lícitas e ilícitas. Debe diseñarse, ensayarse y evaluarse material de enseñanza culturalmente aceptable, tal como carteles, películas, diapositivas, cintas y obras de teatro para su utilización en escuelas, reuniones comunitarias, clubes y otros medios sociales oficiales y oficiosos.

30. Las escuelas médicas, de farmacia y de enfermería deben ampliar sus planes de estudio para incluir la enseñanza adecuada del uso indebido de drogas y las complicaciones médicas conexas.

31. Deben iniciarse programas especializados de capacitación para diversos grupos profesionales y paraprofesionales, por ejemplo, docentes, educadores sanitarios, médicos, trabajadores de atención médica primaria, farmacéuticos, enfermeras, visitantes sociales, trabajadores comunitarios e investigadores. Esos cursos deben incorporarse a los programas de desarrollo general.

32. Debe suministrarse periódicamente información actualizada para toda la gama de profesionales y paraprofesionales a fin de informarlos y mejorar sus prácticas.

VII. INFORMACION Y COMUNICACION

33. Es obvio que obtener información sobre el uso indebido de drogas y cuestiones conexas es a menudo difícil. Por consiguiente hay una necesidad urgente de mejorar el sistema o los sistemas de información existentes a fin de facilitar la difusión rápida de datos actualizados sobre todos los aspectos de las actividades de reducción de la demanda y la oferta de drogas.

34. Debe examinarse y revisarse el actual sistema de distribución de literatura de las Naciones Unidas y sus organismos especializados para permitir que las organizaciones no gubernamentales interesadas tengan acceso fácil y periódico a los materiales publicados por estos organismos.

35. Debe establecerse un banco central de datos informativos accesible a las organizaciones no gubernamentales que incluya datos obtenidos de organizaciones de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. La necesidad de ese banco de datos es especialmente aguda en la esfera de los proyectos de desarrollo (sustitución de las cosechas y cuestiones conexas) pero asimismo es necesario para otras cuestiones relacionadas con las drogas, ya sea en materia de reducción de la demanda o de la oferta.

36. La información sobre el acceso a los organismos de financiación es otra cuestión clave. Debe hacerse una distinción entre las posibilidades de financiación nacionales, regionales e internacionales. Los organismos de las Naciones Unidas tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, así como ciertos organismos de desarrollo nacionales pueden financiar total o parcialmente proyectos que estén conformes con sus políticas respectivas. También hay necesidad de movilizar las fuentes de financiación privadas, especialmente en el plano nacional.

37. El establecimiento de una red de comunicaciones facilitaría la comunicación entre las organizaciones no gubernamentales en todos los niveles. Este sistema permitiría que las organizaciones no gubernamentales en los planos local, nacional, regional e internacional cooperaran y compartieran conocimientos sobre programas en curso en que pudieran trabajar juntas. Dicha red también ayudaría a evitar la duplicación en la planificación y ejecución de programas. Además, el sistema permitiría fácil acceso a la utilización de conocimientos especializados.

38. El uso de los medios de comunicación para las masas en los planos nacional y local es un canal de comunicación importante. Las organizaciones no gubernamentales pueden y deben tener influencia en los medios de comunicación, utilizándolos para difundir información exacta y objetiva sobre todos los aspectos del problema de las drogas.

VIII. DESARROLLO RURAL Y SUSTITUCION DE FUENTES DE INGRESOS PARA LA REDUCCION DE LA OFERTA

39. El desarrollo representa la única esperanza a largo plazo para la reducción en gran escala de la oferta de drogas orgánicas. Los enfoques de desarrollo del control de oferta han demostrado ser las estrategias más humanitarias y eficaces para luchar contra la producción de estupefacientes ilícitos en la fuente. Gastos pequeños han permitido lograr grandes resultados en Tailandia, Turquía y Pakistán: los programas en estos países suministran lecciones útiles para la ejecución de programas eficaces de sustitución de ingresos. Debe observarse, sin embargo, que es esencial un cierto nivel de estabilidad política y social para que esos programas puedan ejecutarse con esperanzas de éxito. Dado que el malestar

político y social, el desorden civil y la guerra favorecen la producción de cultivos encaminados a la producción de drogas, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben tratar de lograr el arreglo pacífico de las controversias en las principales regiones productoras de drogas.

40. Dada la eficiencia de los programas de sustitución de ingresos, las organizaciones no gubernamentales deben instar a los gobiernos (siguiendo el ejemplo de Italia) a ampliar significativamente su apoyo financiero a los programas de sustitución de los cultivos y de los ingresos. También deben ampliarse las oportunidades de que los países más pequeños y las organizaciones no gubernamentales contribuyan a la labor de los organismos internacionales en estas esferas, financieramente y en especie y en servicios.

41. También es claro que cualesquiera programas de esa índole deben adaptarse a las condiciones culturales y ambientales en la región local de su aplicación. Para tener éxito los programas deben basarse en la participación voluntaria de los agricultores y la integración de los habitantes locales en los procesos de adopción de decisiones y evaluación. Con este fin todos los programas deben tener un calendario de objetivos realista que debe reevaluarse a medida que la marcha del proyecto avanza. Estos deben elaborarse de común acuerdo con las aldeas locales de manera que ambas partes tengan un sentido de compromiso. La sustitución de ingresos o de cultivos no es adecuada en regiones de cultivo criminal no tradicional e intrusivo (por ejemplo, el cultivo de cannabis en el noreste de Tailandia).

42. A la luz de las recomendaciones de la Conferencia de Estocolmo es esencial observar la importancia de la seguridad en la tenencia de las tierras para los agricultores tradicionales si ha de inducírselos a abandonar los cultivos de drogas en favor de cultivos de inversión a más largo plazo (por ejemplo, café) que a menudo requieren tres a cuatro años para producir.

43. Al introducir esos cultivos debe prestarse especial atención al desarrollo de la infraestructura y el acceso a los mercados que permitirán que los beneficios del programa continúen después de su terminación.

44. Las organizaciones no gubernamentales tienen una responsabilidad de vigilar la equidad y la eficacia de los programas de reducción de la oferta. También tienen los conocimientos especializados necesarios para desempeñar funciones importantes en la ejecución de esos programas así como para realizar esfuerzos de movilización en apoyo de los mismos. Todo programa que rechace el estigma y la criminalidad de los agricultores tradicionales reducirá la enajenación rural y por ende robustecerá el imperio del derecho esencial para la eliminación final de la producción de drogas en gran escala.

IX. ACTIVIDADES FUTURAS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

45. El Plan Amplio y Multidisciplinario aprobado por la Conferencia sugiere que deben tomarse medidas en los planos regional, nacional e internacional. Las organizaciones no gubernamentales actúan y participan en todos estos niveles.

Por ende, no es exclusivamente preocupación de los gobiernos nacionales y las organizaciones gubernamentales que estas medidas sugeridas se consideren y apliquen. En todos los niveles de la actividad de las organizaciones no gubernamentales se requieren medidas para estimular y alentar las respuestas críticas y eficaces al Plan Amplio y Multidisciplinario. En los casos en que sea adecuado las organizaciones no gubernamentales deben tomar la iniciativa en lo que se refiere a las medidas comprendidas dentro del Plan.

46. Los Comités sobre el uso indebido de estupefacientes y otras sustancias de las Organizaciones no Gubernamentales en Viena y en Nueva York suministran focos para representar las preocupaciones y necesidades de las organizaciones no gubernamentales ante los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las drogas, especialmente la Comisión de Estupefacientes y la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Por conducto de ellas la experiencia de las organizaciones no gubernamentales puede y debe constituir una influencia eficaz sobre las decisiones adoptadas por estos organismos de las Naciones Unidas como medio de difundir información sobre la labor de las organizaciones gubernamentales e internacionales. Los Comités de las organizaciones no gubernamentales tratarán de robustecer sus estructuras existentes para estimular, fomentar y ampliar la participación de las organizaciones no gubernamentales en todos los niveles en los esfuerzos para limitar la oferta y reducir la demanda de drogas.

47. La Conferencia de Estocolmo y el Foro de Viena de organizaciones no gubernamentales han auspiciado una red oficiosa en todos los países y regiones. Esta red debe mantenerse. Como primera medida la lista de participantes en el Foro suministrará una lista de contactos mundial. Un objetivo de las organizaciones no gubernamentales será la preparación y distribución de un directorio de organizaciones no gubernamentales.

48. Las redes oficiosas de organizaciones e individuos que se han elaborado deben mantenerse mediante agrupaciones nacionales y regionales de organizaciones no gubernamentales. Los intercambios de personas entre países y regiones deben estimularse y apoyarse financieramente como medio de aumentar los conocimientos, compartir la experiencia y suministrar más capacitación.

49. Las organizaciones no gubernamentales han demostrado su dedicación a todos los aspectos de los programas de reducción de la oferta y la demanda y su participación en ellos. El reconocimiento de sus funciones importantes debe convertirse en elemento aceptado en las consideraciones de los gobiernos nacionales y organizaciones gubernamentales. El apoyo financiero y material a su labor es una parte de este reconocimiento. Las organizaciones no gubernamentales deben participar en las primeras etapas de la planificación, el desarrollo y la ejecución de las medidas relacionadas con el uso indebido de drogas en todos los niveles.